



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=-JPK4bKg18RnUOIxS35pt17YJqCKU3Zsptm4Bna9OphM%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 23 de febrero de 2023
Oficio AMC-OFI-0021078-2023

Señora.

LIDA ESTHER JIMENEZ U.

Correo: miguelarebalo32@hotmail.com

Teléfono: 3005142799

E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010804330007000

Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0009053**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010804330007000 con dirección registrada T 74 31E 27 del Barrio Los Alpes en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO C** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**CENTRO DE ENSEÑANZA PREESCOLAR**", está catalogada como actividad **INSTITUCIONAL 1**, la cual se encuentra **COMPLEMENTARIO** dentro del **RESIDENCIAL TIPO C** que hace parte del predio.

La actividad de "**CENTRO DE ENSEÑANZA PREESCOLAR**" solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el frente mínimo de lote 12M, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo ^{Sofia MB}

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=JK4bKg18RnUOIxs35pt17YqCKU3Zsptm4Bna9OphM%3D



ESTIMADA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
 NOTIFICACION UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

codigo de registro: 6X1-AMC-23-0009053
 fecha de registro: 26-ene-2023 10:59:19
 notario que registra: Diazgranados Vasquez, Maria Alejandra
 dependencia del Distrito: Secretaria de Planeación Distrital
 notario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
 entidad de origen: S
 mensaje para consultar web: E33F7975
 web: cartagena.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Lida Esther Jimenez Ursola
 Nombre del Establecimiento Comercial Centro Educativo Alberto Jimenez Franco
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada Centro de Enseñanza Preescolar
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral 13001010804330007001
 Barrio Jos Albes Dirección Trav. 74 # 31 E 89
 Email Miguel Jimenez 0326@hotmail.com
 Teléfono No. 1 3005142799 Teléfono No. 2 3232923623

Desea ser Notificado vía:
 Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BEVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$29.900 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Firma y sello del solicitante

Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
 Manigua Calle 28 # 21 81, Bofica P.O. Box 71
 +57 304 667979
 DANE, BOC, NIT 950 430 264 4
 Oficina de Atención al Ciudadano - Av. del Sur 1229 P.O. Box 540 714

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

